



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1745 /

PARRAL,

03 Abr 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479, del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Levantamiento Extensión Agua Potable Rural, el día 28 de Marzo del 2012, al siguiente funcionario municipal:

CRISTIAN SANCHEZ MORALES, Técnico, Honorarios. (Secplan)

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al **Item 215.21.03.001**, del Presupuesto Municipal del año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



GLADYS VASQUEZ BARRERA
GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFA DE PERSONAL (S)



Alejandra Romnan Clavijo
ALEJANDRA ROMNAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

GVB/APRC/gvb.-

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.